ADENDA Nº 01/2016
DEL CONTRATO ABIERTO MH Nº 58/2015
ADQUISICIÓN DE AGUA Y CAFÉ 2º LLAMADO CON LA FIRMA SELTZ S.A.
LCO Nº 14/2015 – ID 284049

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los _____ días del mes de junio del año dos mil diez y seis, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa **ECON. ANDREA MERCEDES PICASO RODRÍGUEZ**, con Cedula de Identidad Nº 5.086.593, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4792, de fecha 25 de enero de 2016, con domicilio en la **calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco**, por una parte y por la otra la empresa **SELTZ S. A.,** en adelante denominada **EL PROVEEDOR,** domiciliada en las calle Roque González de Santa Cruz 1600 de la ciudad de Asunción, y representado para este acto por la señora **MARÍA SOLEDAD QUEVEDO DE SALOMONI,** con Cédula de Identidad Nº 488.804 en su carácter de Representante Legal, según poder otorgado por la firma. La Firma cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80012387-5, convienen en celebrar la presente Adenda del Contrato Abierto, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

La presente Adenda del Contrato Abierto se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONTRATANTE**, según Resolución D.A. Nº 282/16 de fecha 27 de mayo de 2016. Asimismo, se hace mención que el Contrato Abierto a ser adendado tiene fecha de celebración el 27 de julio de 2015, en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/15 – Adquisición de Agua y Café 2º Llamado,** aprobada por disposición de **LA CONTRATANTE,** según Resolución D.A. Nº 619, de fecha 01 de julio de 2.015.----------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda del Contrato Abierto, establecer la modificación en la Cláusula: QUINTA: PRECIO UNITARIO, IMPORTE TOTAL A PAGAR Y MODALIDAD DE PAGO en el punto 5.3, y la modificación de la Cláusula Sexta – Vigencia del Contrato, quedando redactadas como sigue:

> ***5. "CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, IMPORTE TOTAL A PAGAR Y MODALIDAD DE PAGO:***
> ***5.3 Para los fines del presente Contrato Abierto, se conviene en establecer que el valor total del Contrato Abierto asciende a un monto mínimo de Gs. 36.064.000 (GUARANÍES TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL), y a un monto máximo de (Gs.86.553.600) GUARANIES OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS), distribuidos por Lotes; corresponde al Lote 1 un monto mínimo de Gs.8.064.000 (GUARANIES OCHO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL), y un monto máximo de Gs.19.353.600 (GUARANIES DIEZ Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS); para el Lote 2 un monto mínimo de Gs.15.000.000 (GUARANIES QUINCE MILLONES) y un monto máximo…***

ADENDA Nº 01/2016
DEL CONTRATO ABIERTO MH Nº 58/2015
ADQUISICIÓN DE AGUA Y CAFÉ 2º LLAMADO CON LA FIRMA SELTZ S.A.
LCO Nº 14/2015 – ID 284049

...de Gs.36.000.000 (GUARANIES TREINTA Y SEIS MILLONES); para el Lote 3 un monto mínimo de Gs.13.000.000 (TRECE MILLONES) y un monto máximo de Gs.31.200.000 (GUARANIES TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuyos montos son nominales; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados a entera satisfacción de LA CONTRATANTE, con base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta de EL PROVEEDOR y adjudicada por Resolución D.A. Nº 619/15 de fecha 01 de julio de 2015, la que es aceptada por LA CONTRATANTE.----------

Contrato Abierto Vigente hasta un monto máximo Aprobado por Resolución D.A. Nº 619 del 01-07-15	**Gs. 72.128.000.-**
Ampliación Aprobada por Resolución D.A. Nº 282 del 27/05/16.	**Gs. 14.425.600.-**
Total del Contrato Ampliado	**Gs. 86.553.600.-**

Items	Código de Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
LOTE N° 1 SERVICIO DE PROVISIÒN DE AGUA MINERAL SSEE						
1	90101603-025	Garantía de Comodato:(pago único y a ser restituido por la convocante una vez finiquitado el servicio) Por la provisión de Bebederos eléctricos para agua fría y caliente, en préstamo hasta la provisión total de lo solicitado y los bidones necesarios según el consumo semanal.	Unidad	1	Fuente Refrigerada de Pie	750.000
2	90101603-025	Bidón de agua mineral sin gas de 20 Litros. La modalidad de provisión será en vales, los cuales serán canjeados a medida de las necesidades institucionales	Unidad	1	Bidon de 20 Litros	8.000
3	90101603-024	Agua mineral con sodio, con gas 500 ML	Unidad	1	Botella de 500 ml	700
4	90101603-025	Agua mineral con sodio, sin sodio, sin gas 500 ML	Unidad	1	Botella de 500 ml	650
5	90101603-024	Agua mineral con sodio, con gas de 2 litros	Unidad	1	botella descartable de 2 litros	2.000
6	90101603-025	Agua mineral con sodio, sin sodio, sin gas de 2 litros	Unidad	1	botella descartable de 2 litros	1.666
7	90101603-006	Agua saborizada de 500 ML, de diferentes sabores	Unidad	1	botella descartable de 500 ml	916
8	90101603	Agua Tónica de 500 ML	Unidad		botella	

	-006				descartable de 500 ml	1.208
Items	Código de Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
LOTE N° 2 SERVICIO DE PROVISIÒN DE AGUA MINERAL SSEAF						
1	90101603-025	Garantia de Comodato:(pago único y a ser restituido por la convocante una vez finiquitado el servicio) Por la provisión de Bebederos eléctricos para agua fría y caliente, en préstamo hasta la provisión total de lo solicitado y los bidones necesarios según el consumo semanal.	Unidad	1	Fuente Refrigerada de Pie	750.000
2	90101603-025	Bidón de agua mineral sin gas de 20 Litros. La modalidad de provisión será en vales, los cuales serán canjeados a medida de las necesidades institucionales	Unidad	1	Bidon de 20 Litros	8.000
3	90101603-024	Agua mineral con sodio, con gas 500 ML	Unidad	1	Botella de 500 ml	700
4	90101603-025	Agua mineral con sodio, sin sodio, sin gas 500 ML	Unidad	1	Botella de 500 ml	650
5	90101603-024	Agua mineral con sodio, con gas de 2 litros	Unidad	1	botella descartable de 2 litros	2.000
6	90101603-025	Agua mineral con sodio, sin sodio, sin gas de 2 litros	Unidad	1	botella descartable de 2 litros	1.666
7	90101603-006	Agua saborizada de 500 ML, de diferentes sabores	Unidad	1	botella descartable de 500 ml	916
8	90101603-006	Agua Tónica de 500 ML	Unidad	1	botella descartable de 500 ml	1.208
LOTE N° 3 SERVICIO DE PROVISIÒN DE AGUA MINERAL D.A.						
1	90101603-025	Garantia de Comodato:(pago único y a ser restituido por la convocante una vez finiquitado el servicio) Por la provisión de Bebederos eléctricos para agua fría y caliente, en préstamo hasta la provisión total de lo solicitado y los bidones necesarios según el consumo semanal.	Unidad	1	Fuente Refrigerada de Pie	750.000
2	90101603-025	Bidón de agua mineral sin gas de 20 Litros.	Unidad	1	Bidon de 20 Litros	8.000
3	90101603-024	Agua mineral con sodio, con gas de 500 ML	Unidad	1	Botella de 500 ml	700
4	90101603-025	Agua mineral con sodio, sin sodio, sin gas de 500 ML	Unidad	1	Botella de 500 ml	650
5	90101603-024	Agua mineral con sodio, con gas de 2 litros	Unidad	1	botella descartable de 2 litros	2.000

6	90101603 -025	Agua mineral con sodio, sin sodio, sin gas de 2 litros	Unidad	1	botella descartable de 2 litros	1.666
7	90101603 -006	Agua saborizada de 500 ML	Unidad	1	botella descartable de 500 ml	916
8	90101603 -006	Agua Tónica de 500 ML	Unidad	1	botella descartable de 500 ml	1.208

<u>CLÁUSULA SEXTA:</u> VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 EL Contrato Abierto tendrá una vigencia desde el 27 de julio de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2016.----------

<u>SEGUNDA:</u> ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en las cláusulas anteriores, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Adquisición de Agua.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato Abierto MH 58/2015, constituida por dos páginas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

MARÍA S. QUEVEDO DE SALOMONI
REPRESENTANTE LEGAL
SELTZ S.A.

LICDA. ANDREA M. PICASO R.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA